

El artículo del día

DÉFICIT SOCIAL, DÉFICIT FISCAL

Además de una nueva financiación autonómica, será necesario aumentar los impuestos

VICENC
Navarro*

Uno de los cambios más significativos que han ocurrido en España durante el periodo democrático ha sido la descentralización de la gestión de los servicios del Estado del bienestar, tales como la sanidad, la educación, la ayuda a las familias, la vivienda social y otros servicios públicos que juegan un papel fundamental en determinar la calidad de vida de la ciudadanía y que hoy son gestionados por las comunidades autónomas. Esta descentralización, sin embargo, no ha ido acompañada de una medida similar en la financiación de estas competencias.

Los recursos financieros continúan siendo definidos y recaudados en su gran mayoría por el Estado central, situación que se ha justificado con el argumento de que éste es responsable de garantizar la solidaridad entre las comunidades autónomas. Responsabilidad que, por cierto, ningún partido con representación parlamentaria en España (incluyendo los representados en el Parlamento) cuestiona.

Existen evidencias que muestran, sin embargo, cómo la excesiva centralización del control financiero dificulta en buena medida el desarrollo y la gestión de los servicios públicos del Estado del bienestar por parte de las comunidades autónomas. Por citar únicamente un ejemplo: éstas reciben sólo el 40% de los impuestos del tabaco recaudados en sus territorios, aun cuando son las que sufren el elevado coste determinado por el tabaquismo, puesto que son las autoridades responsables de gestionar la sanidad.

Parecería más lógico y justo que las autonomías retuvieran la mayoría (alrededor de un 70%) de tales impuestos. En este caso, Catalunya recibiría aproximadamente 400 millones de euros más para su presupuesto sanitario.

En otros casos, la excesiva centralización en la financiación facilita el establecimiento de unos criterios injustos. Como, por ejemplo, el de incluir en el cálculo del gasto sanitario sólo a las personas que aparecen en el censo de las comunidades autónomas, en lugar de contabilizar a todas las personas con tarjetas sanitarias en tales autonomías (que son las que, en realidad, utilizan los servicios públicos sanitarios). De contar a éstas, Catalunya recibiría 271 millones de euros más. Corrigiendo éstos y otros casos semejantes (ver Navarro, V. *El déficit sanitario en Catalunya*, en www.navarro.org), podría recibir hasta 3.000 millones de euros más, permitiendo de esta manera resolver el considerable déficit sanitario que tiene respecto de países o regiones europeas de igual nivel de riqueza.

Esta asignación de recursos, basada en las necesidades de la población, beneficiaría también a otras comunidades autónomas que se encuentran subfinanciadas por razones semejantes a las existentes en Catalunya.

EL ESTADO central indica, sin embargo, que no puede asignar más recursos a las comunidades autónomas porque no tiene dinero. Este argumento, para ser creíble, debería satisfacer dos supuestos.

Uno es que se publiquen las cuentas del Estado, incluyendo los flujos interterritoriales. La respuesta que se da a esta petición, por parte de aquellas voces que se oponen a esta publicación, es que los impuestos se pagan por individuos y no por territorios. Pero este argumento ignora



LEONARDO BEARDF

No es cierto el argumento de que el Estado ha agotado ya la capacidad recaudatoria

que, con lo que el ciudadano paga, se financian los servicios públicos que están gestionados territorialmente. No los recibe, por lo tanto, el individuo directamente, sino a través del territorio. Y los territorios tienen condiciones objetivas que afectan a la equidad.

Un catalán que recibe, por ejemplo, la misma cantidad de euros del Estado que un extremeño, tiene una capacidad adquisitiva menor que el segundo al ser considerablemente mayor el nivel de vida de Catalunya. La igualdad territorial en la distribución de recursos no es, por lo tanto, equitativa para el individuo que utiliza los servicios públicos en el territorio catalán.

La segunda condición de credibilidad para el argumento de que el Estado central no tiene fondos es mostrar que su capacidad recaudatoria

está agotada. Este supuesto es claramente incorrecto, pues la capacidad recaudatoria está claramente infrautilizada. España no sólo es el país que tiene el gasto público social por habitante más bajo de la UE-15, sino que es también el país de toda la Unión que recauda en forma de impuestos un porcentaje más bajo del PIB.

Tal argumento, por lo tanto, no es creíble. En realidad, si España tuviera el gasto público social por habitante que le correspondería por su nivel de desarrollo económico, el Estado debería recaudar 60.000 millones de euros más de lo que hace actualmente.

EN REALIDAD, la corrección del déficit fiscal de Catalunya con España no será suficiente para corregir su enorme déficit social. La corrección del déficit fiscal supondría un incremento de los ingresos de Catalunya de alrededor de 2.500 millones de euros que, aun siendo una cantidad importante, no cubriría el déficit de gasto público social de Catalunya, que es de alrededor de 8.000 millones.

Es por lo tanto insuficiente hablar de la necesidad de resolver el déficit social centrándonos sólo en corregir el déficit fiscal. Catalunya debería presionar al Estado central para que subieran los impuestos, además de distribuirlos más equitativamente, permitiendo una autonomía tributaria en consorcio con el Estado central.

Pero, además de que la Generalitat tuviera mayor control sobre los impuestos, ésta debería también subir los suyos propios, lo cual sería necesario si la convergencia de gasto público social de Catalunya con los países o regiones de igual riqueza (tal como instruye el Pacte del Tinell) se realizara. ■

*Catedrático de Políticas Públicas de la Universitat Pompeu Fabra.